

LA PRESIDENTE EJECUTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SEVILLA.

SE PERMITE INVITAR.

A las personas naturales y jurídicas interesadas en llevar la Revisoría Fiscal de la Cámara de Comercio, deben presentar sus propuestas en sobre sellado dirigidas a la representante legal de esta institución a la siguiente dirección: Carrera 51N° 51-25 Centro Comercial Sevilla.

Honorarios: Un Salario Mínimo Legal Vigente.

Contenidos y Requisitos de la propuesta:

- Hoja de vida del aspirante a revisor fiscal principal y de sus suplentes la cual debe incluir el nombre completo y el número de documento de identificación, tanto del principal como del suplente.
- Fotocopia de la cédula y tarjeta profesional.
- Declaración bajo la gravedad del juramento en la que se indique que los aspirantes cumplen todos los requisitos exigidos en la ley, incluido no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la ley, el Código de Integridad y los Estatutos de la Cámara de Comercio de Sevilla, el cual manifiestan conocer y aceptar en todas sus partes.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de los aspirantes principales y suplentes, expedido por la Junta Central de Contadores, con término de expedición no mayor a tres (3) meses.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con término de expedición no mayor a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con término de expedición no mayor a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, con término de expedición no mayor a un (1) mes.
- Certificación que acredite experiencia como Revisor fiscal de mínimo cinco (5) años.
- Certificaciones que acrediten como mínimo tres (3) años de experiencia en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.
- Certificaciones que acrediten conocimiento en Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.
- Certificaciones que acredite conocimiento en las Normas de Aseguramiento de Información NIA.
- Certificaciones que acrediten conocimiento en Control Interno y modelo COSO.
- Certificaciones que acrediten conocimiento en NIIC 1.
- Aceptación del cargo por parte del aspirante en caso de resultar elegido.
- La propuesta deberá contener la descripción de la metodología y el plan de trabajo que se seguirá en la ejecución del objeto propuesto.
- Si es Persona Jurídica adicional a lo anterior deberá presentar: Certificación de existencia y representación legal.
- Indicación de la (s) persona(s) natural(es) que prestará el servicio bajo su responsabilidad, indicando nombre completo y número de documento de identificación.
- Carta de aceptación de la postulación por parte de las personas naturales designadas por la firma auditora.
- Acreditar que el personal a su cargo se encuentra cubierto por el sistema general de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales.
- Los estados financieros correspondientes a los dos (2) últimos años con corte a 31 de diciembre.
- Fotocopia de la cédula y tarjeta profesional c/u.

Los términos de referencia en donde se podrá encontrar información detallada se pueden descargar de nuestra pagina web. www.camcciosevilla.org.co

Fecha límite para postularse:
15 de octubre del 2026.



ISABEL CRISTINA ARIAS AGUILERA.
Presidente ejecutiva